

1364

DECRETO N°

TEMUCO, 24 JUN 2021

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : DANAE CONSTANZA CARO MORA		Rut :	
Funciones específicas: Apoyar la atención médica en el CESFAM Pedro de Valdivia, en el marco de la contingencia COVID 19 , en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> Realizar Visita Domiciliaria para realizar controles de salud, acordes a ciclo vital y/o problemas de salud enmarcados en el plan Paso a Paso vigente. Realizar Prescripción de fármacos a usuarios para despacho a domicilio. Realizar ordenes de examen a pacientes para resolver de manera domiciliaria. Procedimientos y/o tratamientos a usuarios pertenecientes a los centros de salud de la comuna de Temuco. Realizar visitas sociosanitarias a pacientes COVID. Realizar registros de las actividades realizadas en plataformas correspondientes. 			
Monto Mensual:	3 cuotas de \$1.750.000.-	Monto Total:	\$5.250.000.-
Fecha Inicio	01.05.2021	Fecha Término	31.07.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	REFUERZO EN APS-COVID 19	
Centro Costo	32.61.01	ATENCION DOMICILIARIA	
		CESFAM Pedro de Valdivia	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" es de **\$5.250.000.- (cinco millones doscientos cincuenta mil pesos)** con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE!

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/ MSR/NBP/MRS/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

JAIME RICARDO SALINAS MANSILLA
ALCALDE

1333/07.06.21